

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Corrección de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convoca el proceso de selección de un puesto de Gestor/a Auxiliar para la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa, en la Agencia Pública Andaluza de Educación, mediante sistema de acceso libre, con carácter indefinido (BOJA núm. 217, de 11.11.2022).

Advertido error en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 217, de fecha 11 de noviembre de 2022, por la que se anuncia convocatoria para el proceso de selección de un puesto de Gestor/a Auxiliar para la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa, en la Agencia Pública Andaluza de Educación, mediante sistema de acceso libre con carácter indefinido, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 17901/2 (BOJA núm. 217, de 11.11.2022), donde dice:

- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe decir:

- Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad laboral convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes para las personas aspirantes al puesto, a 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad laboral convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación.